



Barcelona, Marzo 1920

Año XXIX N.º 732

Ma Marçio aule grant priessa de sus uinnas laurar,
P Priessa con podadores, e priessa de cauar;
Z Los días e las noches fazielos igual,
O Faze aues e bestias en çelo entrar.

LIBRO DE ALEXANDRE.—Copia 2393.

Hojas de un breviario

Ave María

Invencible, victoriosa
 de nuestros perseguidores
 refugio de pecadores,

pausa de todos dolores,
 pon tu fin a mis laugores,
 Madre misericordiosa.

Así termina la canción a la « Domina gloriosa » que escribió, « quando fué a romería » al Santuario de Guadalupe, aquel medieval caballero « gracioso en el hablar e esforzado en las armas », D. Inigo López de Mendoza, devotísimo de la Virgen, con cierto género de devoción caballeresca, muy propio « de quien llevaba por mote en su escudo el *Ave Maria* y en su celada *Dios e Vos* (aludiendo, como a la hora de su muerte declaró, a la misma Celestial Señora y no a ninguna hermosura terrena) » y la angelical dama colmó de gracia tal afecto, recogiendo en el año de 1458 el alma grande del Marqués de Santillana el mismo día en que la Iglesia conmemora la salutación angélica.

¡Qué bello morir para tan buen vivir! La pedantería de D. Pedro Díaz de Toledo, capellán de Santillana no es suficiente para arrancar toda la hermosura que encierra la descripción de los últimos momentos del prócer castellano, cuyas postreras palabras son todo unción y espiritualidad, como exquisiteces literarias del más puro idealismo son sus poesías galanas, pulcras, gentiles que recogen el alma popular de las sierras del Moncayo, se aromatizan con el tomillo alcarreño, nos transportan a las tajadas hoces lebaniegas, absorben la savia trovadoresca de la Provenza, nos introducen en el mundo poético de las selvas dantescas, llegan en ocasiones a la sublimidad épica, recuerdan las sentencias de los clásicos...

Es el Renacimiento, que asoma en la pluma del cristiano poeta hijo de aquella mujer fuerte del fuste de las Berenguelas y de las Marías de Molina...

ACADÉMICO.

Peregrinación Calasancia a Roma

TENEMOS la seguridad de que cuantas personas lean estas líneas no dejarán de apoyarnos en nuestra empresa, y con el calor de su entusiasmo cooperarán al mayor éxito de la misma. Y forzosamente será así porque la Escuela Pía y la Academia Calasancia, al llevar a la Ciudad Eterna sus huestes, se cubrirán de gloria y se harán fieles intérpretes del deseo de cuantos nos cobijamos bajo su bandera.

Dicho queda ya. La idea, ante la cual nosotros mismos al concebirla nos asustamos, ha merecido de la Junta Directiva de la Academia la aprobación más completa. Frente, pues, a la posibilidad más halagadora nos encontramos y ante el deber de hacerla un hecho positivo en plazo breve. No podía cabernos mayor honra y satisfacción que escuchar de labios de esos hombres animosos de la Directiva sus palabras de aliento ante el proyecto del más modesto de los Académicos.

A cuantas puertas hemos llamado, a cuantas personalidades hemos consultado, ha parecido realizable la idea, aunque hay que contar con muy crecidos obstáculos que en estas azarosas épocas surgen por todas partes. Sólo falta la magna obra de la organización para que a tiempo los destruya, y la Escuela Pía, siempre grande y gloriosa irá a postrarse ante el Sumo Pontífice implorando la gracia de su Bendición.

Hay que poner al servicio de la idea todos nuestros esfuerzos y medios de acción. «Funiculus triplex...»; así, pues, sumando todos a la obra, la Orden podrá contar con los necesarios elementos para una digna presentación, y acudiremos a Roma llevando el sello de una vitalidad organizada y hábil para toda empresa, y el reflejo de la multitud de españoles que habiendo bebido en las aguas cristalinas y sanas de la Escuela Pía las primeras letras, las que dejan

huella indeleble y grata, sienten latir su corazón al compás de un agradecimiento sincero.

Y al postrarnos ante Benito XI que rige los destinos del orbe católico, se postrará la España hidalga, la que con él practicó la Caridad en los cuatro años de locura; la que anhelaba renovar sus homenajes de fidelidad y admiración con ocasión de la Paz y de la mansa Revolución mundiales; será la España Calasancia, en la que se cuentan los mayores genios. Y le haremos ofrenda de una importante cantidad con que ayudar a soportar los crecidos gastos del Vaticano. Y alcanzaremos su santa Bendición. Y visitaremos los lugares históricos y viviremos los recuerdos que se conservan en la Ciudad de los Mártires, de nuestro Patriarca S. José de Calasanz.

A eso vamos a Roma y a que brille la potencialidad de la Orden más sabia y popular de España.

Constituyámonos en propagadores resueltos de la idea; comprendiendo la magnitud y significación de la obra que vamos a emprender, agrupémonos alrededor de los organizadores, unamos nuestras adhesiones y entusiasmos, y no demos tregua a nuestros trabajos de allegar recursos e inscripciones, para que veamos realizado el ideal de encontrarnos, cuantos hemos formado nuestras almas al calor de las enseñanzas escolapias, apiñados frente a la soberana personificación de Cristo.

Nadie ha de faltar. Nadie cometerá la injusticia para con la Orden de mostrarse indiferente a la idea. Nadie osará dificultar la empresa; la empresa es en este asunto absoluta, decidida..., prusiana; o con ella o a dejar el camino libre.

Vamos, pues, amigos de la Escuela Pía, enhiesto su pendón tantas veces cubierto de gloria, a hincar nuestra rodilla ante el Sumo Pontífice y a pedirle también que bendiga a esa legión de modestos sacerdotes que saben envejecer en las virtudes más apreciadas.

LUIS MARIMÓN.

Un manuscrito inédito de Martí de Eixalá

Análisis de la educación moral del hombre

(Continuación).

AMOR PATERNAL

Esta pasión, sea o no en su origen un instinto, se va desarrollando en el tiempo: las causas principales de desarrollo son:

- 1º El sentimiento de benevolencia que excita un ser débil, cuyo sentimiento viene a ser habitual respecto de dicho ser; y la formación de este hábito se halla favorecida en la primera edad del hijo, atendido que por razón de la misma no puede excitar en el padre las pasiones que más se oponen a dicho sentimiento, tales como, la envidia, el orgullo, la venganza.
- 2º Las gracias de la niñez.
- 3º El considerar comunmente el padre como obra suya todo lo bueno que vé en el hijo.
- 4º Contribuye, también, el amor que tiene el padre a su compañera.
- 5º El ejemplo.
- 6º La religión.

Atajan en muchos casos el desarrollo de esta pasión:

- 1º Las voluntariedades y otros defectos morales del hijo.
- 2º La fatuidad, la demencia y los defectos físicos del hijo.
- 3º La aversión que tiene el padre a su compañera.
- 4º El ejemplo.
- 5º Las pasiones dominantes.

Empieza en esta parte a desarrollarse el segundo objeto de la educación moral del hombre o sea el excitar las pasiones y los hábitos

sociales, y claro está, que entre ellos, son los primeros los que corresponden a la vida familiar y dentro de estos el amor paternal.

Examinados otros manuscritos de Martí de Eixalá hallo que en uno de ellos, el que serviría para las LECCIONES SOBRE LOS SENTIMIENTOS MORALES CONSIDERADOS EN EL INDIVIDUO Y LAS LEYES QUE LES RIGEN pronunciadas en la Academia de Artes y Ciencias Naturales en la primavera de 1851 (1), se trata del sentimiento paternal, distinto del maternal, y en otro manuscrito, que tiene trazas de ser más antiguo, se anotan observaciones acerca del amor paternal.

Y nótese que hay entre uno y otro manuscrito ciertas discrepancias. Así en el primero, se discurre acerca de si el sentimiento paternal es o no simple y originario decidiéndose por la afirmativa, mientras que en el segundo se sostiene que no es originario «porque no se observa en los primeros instantes a diferencia del de la madre: al principio va apareciendo débil y poco a poco va cobrando fuerza». Estas razones se exponen en el primer manuscrito como argumentos para dudar de si es simple y originario, presentando a favor de esta conclusión: 1º el deseo vivo de sucesión que, con poquísimas excepciones preocupa al hombre, y 2º la estabilidad del sentimiento, que si bien es posible que se oculte por algún tiempo, no se sofoca nunca.

Dejando para otra ocasión el discutir este tema me inclino desde luego a la solución de que el sentimiento paternal, lo mismo que el maternal, es simple y originario, ya que no puede derivarse de ningún otro, ni entra en él composición alguna. Resulta contrario a razón, lo desmiente la observación y la experiencia el que el sentimiento paternal sea una derivación del sentimiento de la propia fuerza, ni tampoco del de benevolencia, ni del de placer. Es una modalidad del amor, pero distinto de las otras formas y manifestaciones del amor.

Pero, el sentimiento o amor paternal ¿es o no en su origen un instinto? Martí de Eixalá lo deja dubitativamente, pero al estudiar el sentimiento maternal en los manuscritos referidos distingue perfectamente el instinto del sentimiento. Así, también, opino. No hay duda que existe el instinto maternal, como lo prueba el hecho de encontrar en la mujer y en los animales hembras cierta tendencia innata de carácter impulsivo, según leyes inmanentes de su naturaleza específica, para obrar sin previa educación y sin preparación de la inteligencia, pero en relación a un fin determinado. No voy a aducir ejemplos en apoyo de esta tesis: basta el recordar como este instinto maternal se descubre en los juegos de muñecas a que sienten afición las niñas. Claro está, que el sentimiento maternal no es el

(1) Véase SEMINARIO CATALAN, núms. 2, 3, y 4. Barcelona, 13, 20 y 27 de Abril de 1851. No se publicaron más números «por no haberse reunido el número suficiente de suscritores para cubrir ni siquiera la mitad de los gastos de papel e impresión». Se con-
dolan los redactores de que atravesaban «una época en que se pretende saber sin estudiar y ganar dinero y ser rico sin trabajar ni economizar». ¡Nihil novum...!

instinto de maternidad, aunque, tal vez, se apoye en él. La causa productora de aquel, dice Martí de Eixalá, es la idea correlativa del hijo.

Por lo que hace referencia al amor paternal, si bien la causa del mismo como sentimiento es la misma que el maternal, no notamos tan claramente la existencia del instinto y me inclino a creer que no existe o si existe no es tan patente y fuerte. El deseo de la paternidad no es instintivo y precisamente las razones que hacían dudar a Martí de Eixalá sobre si era simple y originario deponen en contra de que haya el instinto de paternidad, que no descubro tampoco en los animales. Podrá objetarse que el macho protege a la hembra, la cuida, la vigila, mientras ella incuba, tratándose de aves, está atento a que nadie la perturbe, suple, a veces, las funciones de la madre, pero en ello no veo el instinto de paternidad, mientras que el de maternidad es notorio.

Habiendo discurrido sobre el carácter y naturaleza del amor paternal, según otros escritos de Martí de Eixalá, casi nada más he de decir acerca del resto de sus apuntes sobre este punto.

Nótese, sin embargo, el carácter de observación que domina en esta materia, como en las sucesivas y el fondo psicológico de las mismas.

Causa del desarrollo del amor paternal es el *sentimiento de benevolencia* y para Martí de Eixalá éste es uno de los expansivos, simple y originario. No es que derive el sentimiento paternal del sentimiento de benevolencia, pero sí que contribuye a su desarrollo, si bien en el manuscrito en que considera al sentimiento de amor paternal como derivado lo presenta como compuesto del de dignidad personal, del de benevolencia y del de esperanza. El sentimiento de la dignidad personal es concomitante con el de amor paternal y así Martí de Eixalá no lo desdeña y relacionando los dos manuscritos acerca de los sentimientos morales puede concluirse con el filósofo catalán que, por la dignidad personal acrece el amor paternal, porque el padre concibe una idea elevada del hijo, comunica a éste su fuerza, ve perpetuarse en su hijo «y así—dice—se explica la observación que ha hecho Bacon, que los que más han ilustrado su nombre son los más indulgentes para con sus hijos», y añade, además, «que si el padre tiene por principal pasión el orgullo que estriba en cierta categoría o lustre de familia, se imagina al hijo continuador de este lustre».

Pero aunque resulte largo el comentario no puedo dejar de transcribir otros apuntes de Martí de Eixalá que dicen así:

DEL AMOR PATERNAL

Sentimientos de placer.—1ª clase

El que experimenta un padre al recibir muestras de correspondencia de parte de sus hijos.

Este es el sentimiento de benevolencia de 1ª clase, y además se combinan de ordinario con él los elementos que hemos indicado como partes interesantes del sentimiento paternal de 2ª clase.

Sentimientos de placer.—2ª clase

El que experimenta un padre al contemplar las gracias, la felicidad y los progresos de sus hijos.

Que este sentimiento es complejo lo manifiesta una observación atenta.

Los principales elementos que entran en su composición son:

1º El de la fuerza o importancia personal, en cuanto el padre considera a su hijo como una producción suya, y eso independientemente del mérito de éste. Además considerando el padre a su hijo como producción suya, parte suya, se identifica con él, y de esta suerte cuanto es objeto de gloria, vanidad u orgullo para el hijo, puede excitar en el padre estos mismos sentimientos que vienen a reducirse a la importancia personal. Añádase que cada vez que el padre prodiga sus cuidados al hijo constituido en la infancia, la sola diferencia que observa entre sus facultades físicas e intelectuales de éste y las suyas le hace sentir el placer de la fuerza y de la inteligencia. Por fin, considerando el padre a su hijo como una porción suya, ve en él una prolongación de su existencia más allá del sepulcro, esto es un instrumento para satisfacer su deseo de nombradía, su vanidad o su orgullo.

2º El sentimiento de la benevolencia, el cual en este caso tiene una fuerza particular por las circunstancias que median. En efecto, cuando median las relaciones entre el padre y el hijo, no es capaz éste de pasión alguna de aquellas que más se oponen a que seamos objeto de aquel sentimiento, como la vanidad, el orgullo, etc. Así que ellas empiezan a aparecer, el sentimiento paternal se ha convertido en habitual y tiene por lo común una fuerza irresistible.

3º El placer de esperanza de los consuelos, de los cuidados que podrán prodigarnos los hijos, de los auxilios que podrán prestarnos. Según sea el elemento que predomine será diferente el carácter del sentimiento paternal.

Predomina el tercer elemento, entonces el hijo podrá verse postergado por grandes intereses que el padre tenga a la vista, ya sea sujetándolo a un trabajo excesivo, ya precisándole a un enlace que le repugne.

Predomina el primero: no será extraño entonces que el padre no vacile en exponer a su hijo a los azares de la guerra y aún

en expediciones arriesgadas. Se concibe también entonces que lo aborrezca si contrae un enlace de los que se llaman desiguales.

Pero todos estos que hemos llamado elementos, en vez de partes integrantes, no podrían reducirse a meros accesorios de un sentimiento principal y originario? Según el sistema de Gall tal es la naturaleza del sentimiento paternal, pues a más de que no está comprobado con suficiente número de hechos, tiene en contra que el indicado sentimiento es poco sensible en los primeros momentos, lo que no sucedería si fuese como a manera de instinto.

Otros comentarios cabrían acerca de este interesante estudio, pero no es otro mi propósito que el comentar, mejor diré, aclarar, las páginas manuscritas de Martí de Eixalá en su *ANÁLISIS DE LA EDUCACIÓN MORAL DEL HOMBRE*, y por lo tanto se apartaría de mi intento el extenderme acerca de otros extremos, tales como, la estabilidad de este sentimiento, su intensidad, duración, etc.

AMOR FILIAL

Esta pasión se desarrolla:

- 1º En vista de la continua solicitud de que es objeto el hijo respecto del padre.
- 2º Enlazándose en el entendimiento del hijo la idea del padre con los placeres de la niñez.
- 3º Con el hábito, que se va contrayendo, de esperar beneficios de la mano del padre y de ver en él un refugio para las adversidades.
- 4º Influye también el ejemplo.
- 5º La religión, la que, induciéndonos al cumplimiento de nuestros deberes, por los medios de que dispone, hace que al cabo los llenemos por el solo placer que nos ha resultado de ello.

Atajan más o menos el desarrollo de esta pasión o la sofocan:

- 1º La falta de desarrollo del amor paternal.
- 2º El ejemplo.
- 3º Las pasiones dominantes, como la ambición, el juego, etc.
- 4º Una educación equivocada sobre todo lo que produce voluntariedades en el hijo, de la que resulta que el hijo es un tormento para el padre y éste para el hijo, tenien-

do por precisión que contrariarle a cada paso, aun cuando acceda a mil extravagancias en un día.

El amor paterno es mucho más intenso que el filial y más transcendente por cuanto repercute en la prosperidad de los pueblos. No es instintivo, sino que es pasión que se convierte en hábito, que arraiga profundamente en nosotros, porque es conforme con nuestra conciencia moral.

Bien dice Martí de Eixalá, que esta pasión se desarrolla primeramente en vista de la continua solicitud de que es objeto el hijo respecto del padre (y, desde luego, entiéndase, también, de la madre), y en otro manuscrito aclara este concepto haciendo derivar el amor filial del sentimiento de benevolencia, que tiene aquí una fuerza particular por cuanto

«los beneficios que el padre dispensa al hijo, no son mirados por éste como hechos aislados, sino como eslabones de una cadena indefinida. De aquí nace que en cada momento el hijo mira a su padre como un apoyo y el sentimiento tome el carácter que es propio del hábito. Hemos faltado a un bienhechor: el remordimiento al principio fuerte se desvanece, porque en cada paso que damos, no tenemos el hábito de hallarle como a nuestro padre. Otra circunstancia viene también a modificar el sentimiento de la benevolencia y es el acostumbarnos a considerar al padre desde la niñez, como un ser superior».

Y si así es este sentimiento, es natural que los sucesos prósperos o adversos del padre repercutan en el corazón del hijo, porque «si nosotros tenemos una propensión a llorar con los que lloran y a reír con los que rien, esa propensión ha de hallarse particularmente marcada respecto de aquellas personas que nos atraen por su solicitud, por el interés que nos manifiestan».

Pero no sólo es el sentimiento de benevolencia el que contribuye a formar el amor filial, si no también el de la dignidad personal y el de la esperanza de bienes materiales.

«El sentimiento de dignidad personal—continúa el filósofo—generalmente forma parte del sentimiento filial: en efecto, a fuerza de identificarse el padre con el hijo, a fuerza de demostrarlo, llega a que el hijo se identifique con el padre; entonces se siente fuerte con su fuerza, rico con su riqueza, poderoso con su poder, se considera merecedor con los méritos de su padre, y que las virtudes del mismo le dan derecho a ser calificado de virtuoso».

«La esperanza de bienes materiales es un sentimiento que si

prepondera mata a los demás, entonces el hijo ve con indiferencia la muerte de su padre, y a veces con placer mal disimulado, placer que le causa la idea de gozar sin límites la herencia paterna».

Y nótese como es sagaz en la observación, y como, sin necesidad de afirmarlo, comparando el amor paternal con el filial, resulta aquél más perfecto y puro, tal vez por la razón ya expuesta por nuestro Luis Vives (1), a saber, de que el padre, el bienhechor, el maestro aman sólo por bondad, mientras que el hijo, el favorecido, el discípulo aman, también, por necesidad. Por esto Martí de Eixalá hace intervenir a la religión en el desarrollo del amor filial, para que ésta con su sistema de deberes, aleje del sentimiento filial toda impureza.

Atajan este sentimiento las pasiones, pero sólo las retroactivas, usando la terminología de Martí de Eixalá, no las expansivas que no estorban el desarrollo, y, desde luego, la pasión que se tiene por el padre, cuando éste es digno del cariño del hijo. Por esto el ejemplo puede avivar o amortiguar el amor filial, y es contrario al mismo la falta de desarrollo del amor paterno, que ha de ser el que ha de alimentar el filial.

AMOR CONYUGAL

Esta pasión puede tener principio con el amor simplemente tal y puede desarrollarse sin que este preceda. En todo caso influyen en su desarrollo las causas siguientes:

- 1º Las atenciones recíprocas y continuadas de los esposos, las que habitúan a la esposa a ver en el marido su apoyo, y a éste le acostumbra a mirar a la esposa como un ser particular que aumenta sus goces acompañándole en ellos y le disminuye las penas, participando de ellas.— Las atenciones dependen del carácter, de la educación y de las costumbres de los esposos.
- 2º El hábito de obrar juntos los esposos en todos los actos de la vida familiar, produce la necesidad de la unión, cuya necesidad forma parte del amor conyugal, si bien puede ella existir, sin que en rigor haya la pasión dicha.
- 3º El existir hijos; ellos son el punto en que se reúnen las afecciones de los dos esposos.
- 4º La religión.
- 5º El ejemplo.

(1) TRATADO DEL ALMA, lib. III, cap. II.

Contrarían el desarrollo de esta pasión:

- 1º Las pasiones dominantes, como la ambición, el juego, etc.
- 2º El hábito de los placeres, el que de ordinario va acompañado de un carácter variable.
- 3º La falta de talento y de tino de la mujer puede ser causa de que el marido se aleje de ella y *vice-versa*.
- 4º El ejemplo.

En el plan esquemático de estas notas figura después del amor filial la *amistad particular de los hermanos* y de ella no habla en las anotaciones posteriores, en las que sigue el estudio del amor conyugal.

Refiriéndose a éste en otras páginas manuscritas hallo lo que transcribo, que es el mejor comentario que puede hacerse dada su autenticidad.

DEL AMOR CONYUGAL

Sentimiento de placer.

Este sentimiento moral es complejo.

Los principales elementos que entran en su composición son los siguientes:

1º El sentimiento del amor ya de primera, ya de segunda clase. Verdad es que va menguando insensiblemente en virtud de la ley del hábito, pero también es cierto que de cuando en cuando se reanima, ya a causa del estado en que se encuentra el que lo experimenta, bien sea un motivo del aire de novedad que en lo físico o en lo moral presenta el que lo inspira.

2º Los varios elementos que entran en el sentimiento complejo o de la amistad; advirtiéndose que la amistad es más sólida por lo común entre marido y mujer que entre dos amigos de un mismo sexo, porque respecto de los primeros no hay intereses encontrados como entre dos amigos o dos amigas.

3º Cuando existen hijos, el amor maternal y el paternal coincidiendo en un punto es circunstancia que da un colorido particular al afecto recíproco de los cónyuges.

Claro está que cabría aquí exponer las ideas de Martí de Eixalá sobre el amor en general y en especial sobre el amor sexual, pero esto, sobre resultar muy extenso, tal vez se apartaría del asunto principal y de ahí que prefiera que quede inédito, dejando para otra ocasión el dar a conocer tan interesantes observaciones psicológicas.

COSME PARPAL Y MARQUÉS

(Continuará)

La llatinitat de França

(Acabament)

Una mostra que considerem definitiva de l'esperit no llatí de França es l'haver creat l'estil que ha rebut el nom de gòtic:

«L'arquitectura gòtica es una obra mestra del geni humà, diu Mr. Louis de Meurville, tant des del punt d'obir este-reotòmic, pel crehuer d'ojives que reparteix al llarg i a l'ample la presió de la volta, com per l'ornamentació ⁽¹⁾»; pero representa l'antítesis de l'esperit llatí.

L'arquitectura romana va copiar la grega, i després, combinant els elements coneguts va produir noves formes més apropiades a les necessitats i gustos de l'època, de guisa, que no creant un estil absolutament original, va fer evolucionar l'art grec, que perdent la seva gracia i bellesa absoluta, va obtenir la magnificencia i l'esplendor romà.

El Renaixement, com son nom fa preveure, no inventà essencialment gran cosa; va fer revivre la civilització clàssica, esforçant-se en adaptar-la exactament a l'esperit cristià, i a l'estat de coses d'aleshores, i va forjar noves combinacions dels elements antics, produint aquella prodigiosa floració que va restaurar al mon l'imperi de les formes clàssiques.

Hem parat esment en aquests estils per fer notar que les architectures propiament llatines han cercat tan sols la bellesa pura, l'equilibri, sense obtindre noves invencions essencials, i s'han limitat a interpretar i combinar els elements anteriors, produint noves estructures apropiades a les necessitats i gustos del moment.

L'arquitectura gòtica presenta totes les característiques contraries: va inventar un nou sistema de construcció fonamentat en la concentració dels esforços de les voltes en de-

(1) Revue Bleue, 15-22 Novembre 1919.

terminats punts, mitjançant els arcs del crehuer d'ojives, els formers i els torals, i contrapasant a aquest esforç, un altre igual exterior, per medi de contraforts i arbotants, a fi d'obtindre l'equilibri. Aquests elements essencials de construcció, van ésser completats per vidrieres pintades, escultures i ornamentacions de tota mena, que a mida que passava el temps anaven combinant-se fins arribar als mes grans extrems imaginatius, fent prodigis de tècnica per obtindre majors elevacions de les naus, més gran amplitud de finesstrals, i major lleugeresa dels elements exteriors de contrarrest, tot lo qual va fer apareixer per fi aquell estil *flamboyant* característic d'un temps «où le praticien avait acquis dans le maniement du ciseau, une virtuosité extraordinaire, et où le gout du somptueux, du difficile et du rare avait remplacé le sentiment de la beauté ingénue et saine⁽¹⁾».

L'Arquitectura gòtica, l'Art gòtic en general, es caracteritza pel predomini de l'imaginació, per la complicació de la construcció i de la forma, per manca de mesura, qualitats totes oposades a les que ostenten els estils clàssics: serenitat, bellesa pura, predomini de la raó sobre l'imaginació, equilibri perfecte en fi, estatisme, per dir-ho aixís oposat al dinamisme gòtic.

Aquest estil es el veritablement nacional de França, la gloria més gran de les Arts franceses, i l'esplèndit conjunt de monuments que omplen el seu territori son mostra palesa d'una civilització acabada, però totalment diversa en ses qualitats de la llatina.

G. Lafenestre diu⁽²⁾: «C'est dans le moyen âge, que nous pouvons admirer l'élan le plus spontané de notre génie national. Les qualités qu'il développe alors sont originales et fécondes; ce sont des qualités essentielles et de fond, non pas encore des qualités fictives ou passageres, apportées par des influences étrangères et destinées à s'altérer avec le temps».

(1) Histoire de France sous la direction de M. Lavissee (M. Ch. Langlois, III-2-243.)

(2) G. Lafenestre, membre de l'Institut.—*L'esprit français dans les Beaux Arts*, dans le recueil intitulé «Artistes et amateurs», p. 184.

«L'Arquitectura gòtica no va tenir vida a Italia, ahont tan sols va poder penetrar i per poc temps en els llocs més septentrionals. Els italians van ésser els que van batejar el nou estil amb el nom de gòtic, volent dir barbre, nom que ha estat conservat fins els nostres temps a desgrat dels francesos que voldrien altra denominació més honrosa i representativa, i en alguns casos, arriban com l'abans esmentat Mr. de Meurville, a fer objecte de llurs ires als italians, dient que si han calificat de barbre aquest estil «c'est qu'ils n'avaient pas de tels architectes, ni de tels ouvriers, et qu'ils ne comprenaient la beauté de la pierre sculptée sans le concours du marbre de couleur. Ils ont pourtant essayé d'imiter cet art: ils n'y ont jamais reussi... ils ont mêlé le marbre de couleur au style ogival dont ils n'ont pas compris l'élégance dans la simplicité».

Efectivament, a Italia no van admetre l'estil gòtic, (qualques monuments, i tan singulars com les Seus de Siena, Orvieto, etc., no varien la qüestió), però era natural que aixís fos, car els italians no podien acceptar estils extranys tan contraris al seu propi esperit i a les tradicions clàssiques en tots temps servades més o menys ostensiblement, de quines tradicions havia de rebrotar amb tota força l'esperit clàssic, el veritable esperit llatí, en aquell prodigiós despertar que fou el Renaixement.

Sortint del país verament llatí, ens trobem, altra volta, com al parlar de la Cort de Tolosa, en que els pobles que han conservat amb més fermesa el caliu clàssic han sigut els provençals i catalans, i aixís veiem que el gòtic català constitueix una interpretació absolutament subjectiva, caracteritzada especialment per la major serenitat y serietat que distingeix als nostres monuments, en els quals no van entrar les exageracions dels darrers temps del goticisme, que amb llurs línies turmentades, i ses ascendents complicacions, fruit d'astoradora fantasía, feien obra anti-llatina, pel predomini de l'imaginació, i fins de la tècnica necessària per fer que s'aguantesin els edificis per prodigis d'equilibri, i de contrarrest de força, fent necessaria al peu de

certs monuments, l'existència de colònies d'obriers que continuament estiguesin reparant la construcció. El gòtic català es distingeix, al contrari, per la severitat de les línies, la força de l'expressió i la sobrietat dels detalls, tot lo qual, justifica la dita de que es el menys gòtic dels gòtics.

El Renaixement vingut d'Itàlia va vèncer a l'Art nacional francès, que havia ja arribat a un veritable estat de decadència perquè, com diu E. Muntz «l'art gothique a la fin du siècle xv était usé, épuisé et depuis longtemps condamné⁽¹⁾», raó per la qual no va poder resistir la influència del nou moviment emprès per les Arts, i va desaparèixer quasi totalment sota l'invasió d'artistes italians que van estendre per tota França les formes clàssiques, que aviat van ésser transformades segons el gust francès, produint d'aquesta faïçó els bells castells del Loire i altres encare; als quals, res no iguala en beutat, ni a Itàlia ni a cap altre país, al dir de l'abans esmentat Mr. de Meurville, contra el parer dels que boi admirant-los, preferim els palaus italians, mostra la més palesa de perfecció veritablement llatina i mediterrània.

«Comparad la pintura italiana de la gran época con la pintura alemana, diu G. Dwelshauvers en son esmentat article, los trazos que caracterizan al arte latino resaltan inmediatamente. De un lado, bella ordenación, observación directa, sentimiento de enlace y de la medida, al contrario, un Cranach, un Durero, parecen siempre, como decía un día Verhaeren con un lenguaje pintoresco «salir de un bosque». Bullen mil cosas disparatadas, extrañas, desordenadas. No falta grandeza, ni cierta nota misteriosa y confusa; pero que diferencia con el espíritu latino!»

Aquesta oposició entre la pintura italiana i la alemanya es absolutament certa, però tampoc trobem gaires punts de contacte entre la pintura italiana de la gran época i la francesa que no va assolir gran importància fins més tard, amb Poussin, pintor francès de nació, que va viure quasi

(1) «Histoire de l'Art», André Michel, tome IV, p. 491.

constantment a Itàlia; i sols va arribar al seu esplendor durant aquell segle XVIII en que l'esperit francès va manifestar-se novament amb totes ses qualitats essencials: el gust refinat, la distinció, i la lleugeresa que fan tan estimables les obres de Boucher, Fragonard i el gran Watteau; obres, que creiem representatives de l'elegància i el bon gust francès tot i trobant-les ben allunyades de l'Art Italià, veritable expressió del llatínisme.

Innombrables foren els exemples a esmentar com a prova de l'especialitat de l'esperit francès, que es manifesta per la vivacitat, la lleugeresa, la tendència a la fina ironia, a l'escepticisme espiritual, qualitats que han distingit en tots temps la Literatura francesa i li han donat un caient especial i diferent de la dels altres pobles llatins i no llatins.

De tot lo exposat es dedueix que no creiem en l'existència d'una comunitat llatina comprensiva de nacions d'esperit tan diferent com França, Itàlia, etc.; més aviat trobem veritables punts de coincidència entre'ls països mediterrànics, però no considerant com a tals, als Estats que tenen part del seu territori banyat per les aigües del mar llatí, sinó limitant dita denominació per a les regions, realment per a les nacions amb pròpia cultura que volten el mar.

Els defensors del llatínisme que podríem apel·lar oficial, apliquen els calificatius de llatí i de mediterràni, a la totalitat dels Estats quins idiomes provenen del llatí, sense fixar-se que dintre dels esmentats Estats existeixen regions de característiques absolutament contraries, que fan inexactament aplicables als francesos del Nord i als espanyols del Nord i centre els calificatius de Mediterràni i llatí que escauen perfectament als provençals i catalans.

Si es té en compte per a fonamentar el llatínisme la convivència dels pobles que volten el Mediterràni, amb les condicions físiques que en son conseqüència, com el clima, el cel, la llum que omple l'espai i el fa clar i resplendent en tots temps, no es poden considerar dintre d'aquesta situació als homes de les regions que encare que es trobin formant part d'un mateix Estat viuen en condicions oposades.

El propi M. Dwelshauvers diu que mai havia comprès tan bé la llum que circula en el pensament llatí, com un dematí en que es trobava en un bosc asoleiat del Migdia de França, i descriu les impresions que va produir-li l'espectacle de la Natura que podem considerar nostra. A bon segur que molts altres hagueren sigut aquestes impresions en un lloc del Nord de França o de la meseta castellana.

Igualment, un dels apòstols del llatínisme, Carducci⁽¹⁾, diu: «et l'Italie reprendrait enfin sa place et son rôle parmi les nations établies sur les rives du bassin Méditerranéen, nations *qui des circonstances mêmes de la nature*, reçoivent le marque et comme la vocation du sens esthétique de l'équilibre entre l'esprit et la matière, entre la pensée et la sensation, entre le concept et l'imagination».

Creiem, doncs, que després del poble llatí per excelencia, del que ha conservat fins els temps moderns les tradicions clàssiques, de l'Italia en fi, tan sols poden considerar-se verament llatins els països immediats al Mediterrani, sense poder estendre tal denominació a les regions d'un mateix Estat que's troban més apartades; i així els catalans podem reivindicar un dels primers llocs en quant a llatínisme respecta, per la comunitat de condicions físiques, i de caràcter que han produït les contínues influències que en els temps d'esplendor de la civilització catalana van ésser recíproques, deixant recorts tan capdals com els escrits en català del Dant i els seus contemporanis en lo que a Literatura respecta, i omplint Palermo, Mesina, Alger, etc., de monuments ahont van quedar fixades les característiques catalanes en la forma més palesa.

En canvi, França, un poble que te en la seva historia moments tan fonament anti-latins com els que hem exposat, i que en tots ha mostrat un caràcter ben diferent del llatí, no pot invocar la seva ascendència com a llaç d'unió amb altres pobles que en ella deuen estimar no caràcters racials ni històrics, sino el seu meravellós esperit que omple

(1) M. Mignon, loc. cit.

els temps moderns amb la seva propia influencia, no llatina sino propiament francesa, que es molt diferent com fruit divers de civilitzacions que son independents, però ambdúes dignes de la més gran admiració i lloança.

Per això considerem erroni l'invocar la solidaritat llatina per fonamentar simpaties i establir al·liances, com si la germandat d'origen fos un lligam més ferm que la comunitat d'interesos, i la convivència d'idees que produint corrents de naturalesa íntima i al-hora més forta que cap altre, poden establir vincles d'unió i fermar llaços d'amistat, a causa de que llur influencia s'exerceix sobre l'essencia mateixa del poble, sobre l'intel·ligencia i pot arribar a fonamentar una compenetració espiritual que faci sentir la seva força en tots els ordres amb una intensitat que cap altre motiu pot asolir, perquè té un caràcter conscient i per tant exent de tota influencia externa o circumstancial.

I per finir farem esment d'aquelles paraules del mestre Remy de Gourmont, en contemplar la revista catalana «Iberia», que com quasi totes, feia la seva campanya francòfila a base de suposades comunitats de raça, paraules que en nostre criteri constitueixen la més encertada visió de la realitat:

«Quel singulier besoin que celui d'appuyer sur de prétendues communautés d'origine les amitiés des peuples! qu'il en soit des amitiés entre peuples comme des amitiés personnelles, qu'elles soient guidées par una parenté, non pas ethnique, mais intellectuelle, une conformité de goûts et de sentiments. Peuples latins! je ne suis pas latin et j'ai besoin de votre fraternité⁽¹⁾.»

Recíprocament, aquesta es aixímateix la nostra conclusió: admirem i estimem a França per lo que és i representa en sí mateixa sense remontar-nos al seu origen i a comparacions que no ens interessin quan de qüestions d'afecció es tracta.

RAIMOND NOGUERA.

(1) Lettre, datée 10 août 1915 peu avant sa mort, publiée dans «La Vie», n.º 17 pa-

El Monroismo Yanqui y el Canal de Panamá

TOCQUEVILLE, con vigorosa expresión, ha dicho del pueblo yanqui: «que es un pueblo sediento de recoger la tradición romana en un mundo veinte veces mayor que el Imperio». La afirmación, que tan ilustre estadista lanzó, cuantas veces se toma en consideración, otras tantas halla justificación plena en la vida de los hechos. Tradición romana, de dominio, de imperio, ciertamente mueve los grandes ejes del coloso del mundo, ese coloso que encuentra en el cerebro de sus hombres públicos, de sus economistas, de sus multimillonarios, de sus obreros, el grito de avanzada, de ansias de grandezas y de poderíos insaciables.

El vuelo de águila, su intuición en extremo audaz, sitúan siempre a este pueblo en puesto preeminente frente al porvenir, que lo escruta y lo observa con tan delicado ingenio, que luego le es tarea sencilla practicar en consecuencia, lo que mejor proceda a sus particulares intereses. El pueblo yanqui tiene, a mi juicio, la sabia cualidad del oportunismo practicista. Nada de mayor evidencia para contrastar este espíritu de práctico oportunismo, este *savoir faire*, que dirían los franceses, que el programa monroista.

Advirtiéndolo que resulta curioso, de una curiosidad ejemplar, cuando se pretende hacer la disección moral de los Estados Unidos, hurgar en la historia del monroismo y sacar a flote de cualquiera de sus actuaciones, los móviles verdad del pueblo yanqui. Texas, Méjico, Cuba, los Congresos Panamericanos, el Canal de Panamá, los programas de Wilson y la actual Guerra Europea, y una porción de cuestiones más, son de ello ejecutorias fidedignas.

El monroismo, como doctrina, fué altamente oportuno. Era aquella época tormentosa para España, que abarca del 1808 al 24. Los Virreinos de Indias habían sacudido el

yugo de la Metrópoli, quizá precipitadamente, pero tenían contraído el sagrado compromiso de demostrar al mundo entero, que eran aptos para gobernarse por sí y para entrar en el gran concierto de los Estados. Su situación era terriblemente angustiosa y sólo la unión podía darles la seguridad del éxito. Entonces, con todos los prestigios de la oportunidad, irrumpe del Senado Yanqui el célebre manifiesto de Monroe, que halló eco y repercusión feliz en todos los ámbitos de los pueblos americanos.

La idea brota como salvadora e insustituible: *América para los americanos*. Nada importa que el monroismo, la doctrina panamericana sentara principios abiertamente opuestos al derecho de gentes, hasta negar el derecho de conquista en país americano, (como si el territorio *nullius* dejara de ser susceptible de ocupación); pero políticamente ofrecía las garantías del éxito. Así, a su llamamiento acuden presto todas las Repúblicas recién formadas, que se agrupan en un bloque vigoroso frente a los Estados europeos, aún a costa de sufrir la nueva hegemonía de los Estados Unidos.

Desde entonces el Monroismo tiene ya estado de opinión, la materia en que actuar. Su oportunismo fué un acierto. El lema noble de su programa será la salvaguardia de toda su conducta, que nadie osará tildar.

Sin embargo, hoy nos lleva la pluma, a censurar a los yanquis, a decirles, que si el Monroismo, como doctrina, fué un acierto, y pudo serlo de hecho al incorporarlo a la práctica, si sus ansias de grandezas no los mal aconsejaron para darle una ejecución egoísta; el Monroismo, en su actuación, ofrece la cualidad, buena y mala a su vez, de plasmar hasta la evidencia el practicismo del pueblo yanqui, mostrando a la faz del mundo nuevas ejecutorias, de mezquindad y de egoísmo.

Veamos pues hasta que punto llegó el Monroismo, en el caso concreto del Canal de Panamá.

Desde que los Estados Unidos soñaron en una grandeza nunca alcanzada en la historia, la idea de un canal in-

teroceánico era para ellos una sublime tentación. Nada respondía mejor a sus planes (reiteradamente manifestados) de facilitar la comunicación como medio de extensión de su comercio, que el escindir en dos grandes islas el Continente americano, uniendo así las aguas de los dos Océanos y poniendo rápidamente en contacto grandes centros de población, que de otro modo se veían obligados a la comunicación terrestre siempre más dispendiosa y menos práctica en tareas comerciales. Pero recelaba, porque, si su base comercial quedaba así favorecida, podía perjudicar sus fines políticos y era menester mantener a todo trance la hegemonía americana. Y el modo único de armonizar estos intereses lo descubrió en la neutralización del Canal.

Al efecto celebró tres tratados: uno con Nueva Granada en 1848, otro con Inglaterra en 9 de Abril de 1850, el llamado Clayton Bulwer y el tercero con Nicaragua en 1867. El concertado con Inglaterra, fué el más importante, y, dicho sea de paso, resultó un caso flagrante de antimonroismo por aliarse a una potencia europea y reconocerle protectorado sobre territorio americano, lo que prueba una vez más la política acomodaticia de las Repúblicas Unidas. Dice así dicho documento:

«Los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña declaran: que ninguna de las dos potencias ejercerá ni conservará jamás por sí misma el control exclusivo sobre dicho Canal navegable; ni construirá jamás fortificación alguna que defienda dicho Canal y sus alrededores, así como tampoco ocupará, fortificará, colonizará ni ejercerá ninguna soberanía sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa de los Mosquitos, ni sobre ninguna parte de la América Central.»

Como se vé, este tratado limitaba grandemente las iniciativas de los Estados Unidos y de ahí que en 1854 fuese objeto de una convención supletoria para aclarar su interpretación, pues queriendo Inglaterra ejercer su protectorado sobre las islas Bay, el Senado yanqui, advertido de la transcendencia que tenía para ellos el que el Canal estuviera bajo su exclusivo control, se afirmó más en la política

de hegemonía y no consintió tal enmienda y puso todos sus cuidados en la derogación del compromiso.

Pero mientras esto ocurría entre Inglaterra y Estados Unidos, una compañía francesa recibía autorización de Colombia para emprender la partición del Istmo, y la simple idea, de que Colombia llegara a ser un nuevo Egipto, dice Merignach, hizo que se afirmase categóricamente el pensamiento yanqui. Los presidentes Hayes y Garfield sostuvieron la idea de no consentir en la cesión de este control a una o más potencias europeas y la de considerar el Canal como una parte de la costa de los Estados Unidos. Y en 19 de Diciembre de 1881, Mr. Blaine, Secretario de Estado, enviaba un despacho especial al gabinete de Londres, en el que se hacían ciertas observaciones sobre el tratado Clayton Bulwer y proponía introducir en él tales modificaciones que equivalían a su abrogación completa.

El tratado, decía este mensaje, es muy antiguo, la situación en que se hizo ha cambiado por completo, es pues un tratado que no puede consentirse a perpetuidad, porque desdice las aspiraciones tradicionales a la supremacía que sobre el Continente americano pretende nuestra república. Mr. Blaine abundando en la idea de considerar el Canal como parte de la costa de Estados Unidos, idea que sostuvieron sus predecesores, afirma el monroismo en el sentido de que: «Todo canal construído a través de la América Central, debe estar bajo el control exclusivo de Estados Unidos y de la nación soberana en el territorio atravesado».

Inglaterra replica, que el considerar al Canal como una parte de la Costa de Estados Unidos, era amenazar seriamente la independencia del Estado por cuyo territorio pasara el Canal, y proponía como único medio para zanjar el conflicto, la invitación a todos los Estados marítimos a participar en una convención fundada en los principios del tratado Clayton Bulwer.

Así quedan las cosas hasta que Inglaterra tuvo que desviar su atención de la cuestión americana por la guerra de Transwaal, suceso que hizo posible la derogación del tra-

tado Clayton Bulwer y la ratificación de una nueva convención, la de Hay-Pauncefote de 5 de Febrero de 1900, modificado en 18 de noviembre de 1901, en la que se determinaba que el Canal quedaría neutralizado en las mismas condiciones, que lo fué por la convención de 29 de Octubre de 1888, el de Suez. Por este tratado los Estados Unidos se obligaban a mantener el Canal en perpétua neutralidad y continuamente franco al comercio internacional.

Pero al tratar de dar realidad a la idea concebida, surgió la duda de si el canal debía atravesar el territorio de Nicaragua o el de Panamá. El Senado americano se pronunció por este segundo territorio, que, estaba bajo la soberanía de Colombia y a pesar de que los Estados Unidos se habían antes comprometido formalmente a mantener la integridad e independencia de esta República, ellos son los que ahora arrancan de sus dominios la provincia de Panamá, que se insurrecciona y se declara independiente en 3 de Noviembre de 1903.

Vanas fueron las protestas de Colombia; el desideratum yanqui estaba conseguido: el Canal entraría a formar parte de sus costas mediante diez mil dólares cedidos a la República creada, que les ponía en posesión de una faja de terreno de cinco millas a lo largo de las riberas del Canal y hasta tres millas en los respectivos océanos; además suyas eran las islas próximas y suyo fué el protectorado de esta República, porque el artículo 136 de la Constitución de Panamá le daba el derecho de intervenir para garantizar el orden y la independencia en los conflictos interiores y exteriores.

En resumen: los Estados Unidos lograron sus deseos; pero el Canal interoceánico les cuesta tres inconsecuencias, tres ejecutorias a sus egoísmos: violar el tratado con Colombia, tergiversar el estipulado con Inglaterra y el reconocimiento precipitado de la independencia de Panamá. Mas el monroismo, a la usanza yanqui, había ya producido el apetecido efecto.

RAMÓN GARCÍA HARO.

Los ojos

Sus defectos. — Importancia de su corrección, especialmente en los niños, desde el punto de vista de la educación, instrucción y formación del carácter.

Los ojos, órganos de percepción, que nos permiten disfrutar de las más variadas emociones y que constituyen sin duda alguna, el más importante de nuestros sentidos y estéticamente, lo más encantador de nuestro cuerpo, son, en general, defectuosos. Entendámonos: el ojo normal hay que reconocer que es una maravilla, no tiene defecto alguno, pero son contados los ojos normales, pues el que más o el que menos tiene un pequeño grado de astigmatismo.

No voy a describir todos los defectos que pueden presentar los ojos, sería interminable, ni quiero penetrar en descripciones anatómicas, ni tecnicismos que no cuajarían con el carácter de vulgarización que deben respirar estas notas, sólo mencionaré aquellos defectos que, sin constituir propiamente un estado patológico, pasan a veces desapercibidos y son con todo de extraordinaria influencia en la formación moral y física de los niños.

Veamos la miopía, que viene caracterizada por la necesidad, que experimenta el sujeto, de aproximarse mucho a los objetos; así es miope aquel que lee con la nariz pegada al diario, como el escolar que con la cabeza caída y sacando a menudo la lengua, escribe o estudia. La miopía no acostumbra a ser un defecto congénito pero en su desarrollo hay una tendencia hereditaria. La miopía se adquiere cuando se usan los ojos con exceso o impropriamente para trabajo de cerca en la edad de su desarrollo.

Precipitan la adquisición de la miopía, a más de la tendencia hereditaria, el estudio excesivo con ejercicio insuficiente al aire libre, la lectura de caracteres finos y poco cla-

ros, la mala iluminación, y una construcción defectuosa de los pupitres.

Debe evitarse que los niños adquieran la miopía y para eso se procurará que los ratos de estudio no sean excesivamente largos y que estén separados por otros en que los niños efectúen la visión a distancia y aún mejor con ejercicios al aire libre. La cuestión de una buena iluminación es de una gran importancia al organizar una clase y en cuanto a los pupitres han de ser proporcionados a la estatura del sujeto para evitar que este inconscientemente incline con exceso la cabeza.

Una vez adquirida la miopía debe corregirse sin dilación. El sujeto miope ve mal a distancia y le pasan desapercibidos hechos y objetos apartados de él y como consecuencia fija su atención sólo en los objetos próximos y si la miopía persiste, sin ser corregida a tiempo, el niño se convierte en un sujeto detallista, que sobresaldrá en oficios de paciencia y cuidado, si tiene capacidad suficiente, pero que perdiendo poco a poco la noción de conjunto y de grandiosidad, aunque estudioso y conocedor al detalle de cuanto haya ocupado su atención, le será imposible la concepción de grandes ideas, ni proyectos; en una palabra: a la miopía del cuerpo, no corregida a tiempo, corresponde generalmente la miopía del alma.

De aquí la extraordinaria importancia que para la formación del carácter en los niños, tiene primero, el evitar la adquisición de este defecto y segundo si desgraciadamente se ha adquirido, el procurar su corrección inmediatamente.

En relación a la higiene del cuerpo tiene la miopía mucha importancia; así el niño que para ver bien necesita echarse sobre el pupitre adquiere una posición forzada que limita el desarrollo de la caja torácica y a la larga perjudica la esbeltez del cuerpo. La mala percepción a distancia hace que el niño pierda la afición a los deportes al aire libre y da por resultado un desarrollo raquítrico del individuo.

La corrección de la miopía se obtiene fácilmente con el

uso de lentes cóncavas (más delgadas del centro que de los bordes) y de distintas graduaciones según el sujeto.

La hipermetropía puede decirse que es el vicio de refracción más frecuente y, contrariamente a la miopía, es congénito. Con frecuencia es hereditario. Los niños al nacer, son hipermétropes, luego lo son menos y a veces llegan a ser emétropes y aún miopes.

Se caracteriza por cuanto el niño ve mucho mejor de lejos que de cerca. Esto es debido a que al sujeto, le llaman mucho más la atención los objetos lejanos que los próximos. El escolar hipermetrope no tiene interés por los libros que le exigen un esfuerzo de acomodación extraordinario para leerlos y se muestra distraído e indiferente o a veces distrae y procura enredar a los compañeros que tiene a su alrededor.

Este defecto considerado en relación con la higiene del cuerpo no presenta los graves inconvenientes de la miopía, pero en cambio es un obstáculo para la instrucción y buena educación del sujeto. Tiene fácil corrección con el uso de lentes convexas (más gruesas del centro que de los bordes).

El astigmatismo simple viene caracterizado por una disminución de la agudeza visual. Es generalmente congénito pero puede ser el resultado de inflamaciones en la córnea, o bien de traumatismos u operaciones. En los casos ligeros puede pasar desapercibido y los síntomas que presenta son además de la disminución de la agudeza visual para lejos y cerca, la fatiga de los ojos sobre todo cuando se emplean en trabajo de cerca, dolores de cabeza continuados, y, a veces, en sujetos delicados y neurasténicos un pequeño grado de astigmatismo produce trastornos nerviosos intensos.

Como se comprenderá al hacer defectuosa la visión para lejos y cerca presenta los mismos inconvenientes que la hipermetropía.

El astigmatismo puede ir asociado a la miopía o a la hipermetropía y entonces constituye el astigmatismo compuesto miópico o hipermetrope y los defectos se suman.

Tiene fácil corrección con el empleo de cristales cilíndricos, esfero-cilíndricos, y tóricos, según los casos.

Otro defecto muy frecuente en los niños, es el estrabismo y consiste en que los dos ojos no convergen hacia el objeto que se mira. Sólo un ojo queda fijado por la línea que une con el objeto y la visual del otro queda dirigida hacia dentro o hacia fuera, según que el estrabismo sea convergente o divergente. El estrabismo es debido a insuficiencia de los músculos motores del ojo o bien es producido por una pronunciada diferencia de acuidad visual en los dos ojos.

En los niños abunda la primera clase y si se advierte a tiempo puede corregirse tapando el ojo bueno y haciendo trabajar al ojo estrábico con lo que los músculos se ejercitan y fortifican. Si el tratamiento no se verifica a tiempo el ojo estrábico deja de funcionar, la retina se atrofia y luego, aunque puede obtenerse un mejoramiento estético del sujeto mediante una operación algo delicada y no siempre de resultados seguros, la visión es siempre defectuosa o nula.

Basta con esas ligeras indicaciones para comprender que para la formación moral y física de los niños tiene tanta importancia el exigir un certificado de corrección de la vista como los certificados de revacunación que ahora se exigen y no obstante en España nadie se ha preocupado de esto todavía.

Los maestros que quieran que sus lecciones sean provechosas para sus alumnos deben pues procurar una buena organización de sus clases para evitar la adquisición de los defectos de refracción en los niños y al mismo tiempo deben exigir a los alumnos al ingresar en la escuela que presenten un certificado reciente de corrección de la vista o bien hacer obligatoria la graduación de la vista en el mismo colegio. Si por este camino se orientan los que pretenden ir a la cabeza de la enseñanza alcanzarán de su trabajo resultados incomparables a los que, por muchos que sean los conocimientos pedagógicos del maestro, no es posible llegar si se tropieza con obstáculos de índole material como los expuestos.

JOSÉ MANUEL GANZER MIRALLES.

Protección legal de los secretos de fabricación

LA legislación vigente sobre Propiedad Industrial ni siquiera insinúa materia tan íntimamente relacionada con las patentes, cual es, la de los secretos de fabricación, que se ofrecen en la industria generalmente a consecuencia de un invento.

Existe en nuestra legislación, una protección legal y temporal para la patente, mas no consta un sólo artículo sobre los secretos de fabricación. Unicamente el artículo 514 del Código Penal castiga al encargado, empleado u obrero de una fábrica u otro establecimiento industrial, que con perjuicio del dueño descubriere los secretos de su industria.

¿Qué constituye «secreto» en una fabricación?

Eugene Pouillet, el clásico autor francés sobre Propiedad Industrial, en su *«Traité théorique et pratique des brevets d'invention et des secrets de fabrique»*, dice: ¿Qué debe entenderse por las palabras secretos de fabricación que la ley no define? «Algunas veces se ha pretendido que el secreto de fabricación no existía más que a condición de reunir los caracteres exigidos por la ley para constituir una invención patentable. Es un error evidente. Basta para convencerse referirse al texto de la ley sobre las patentes; es sabido, en efecto, que según las palabras de esta ley el propietario de una patente tiene derecho a tomar lo que la ley llama certificados de adición para todos los cambios, perfeccionamientos o adiciones que aporte a su invención primera. Sin duda que en estos términos generales la ley no comprende ciertos detalles que sin tener (cuando son considerados aisladamente) la importancia o mejor dicho el carácter de una invención, no son por ello menos dignos de la protección del legislador. ¿Se podría razonablemente sostener que lo que puede constituir el objeto de un certificado

de adición no puede ser objeto de un secreto de fábrica? No lo creemos así. Secreto de fábrica es, pues, según nuestro entender, toda clase de detalles de fabricación, de igual manera (casi diríamos principalmente) que esos pequeños «golpes de mano» (*tours de main*), que sin ser una invención propiamente dicha susceptible de ser protegida por una patente, están en uso en una manufactura, con exclusión de los concurrentes, y por esto mismo, le aseguran o parecen asegurar sobre ellos una cierta superioridad⁽¹⁾.

Otro gran tratadista francés, M. Pataille, sostiene la siguiente opinión: «Nosotros opinamos, que es necesario tomar las palabras: *secretos de fabricación*, en su sentido usual y que deben aplicarse a toda clase de fabricación que un industrial emplea en secreto para obtener un producto o un resultado ventajoso, lo que puede encontrarse en las precauciones accesorias tomadas para el mejor empleo de un aparato o de un procedimiento patentado⁽²⁾».

No constituye secreto de fábrica, según mi opinión, *guardar secreto* sobre un procedimiento patentable pues conviene no olvidar que la palabra secreto no se toma en el sentido de «confidencia» del patrono al obrero.

El secreto de fabricación consiste en una *manera o modo práctico de realizar un procedimiento patentable*, que haya sido patentado (pues si no se patenta no goza de las garantías legales) o bien consiste en una especial manera de hacer, que por sí sola no es patentable, pero que contribuye y ayuda para el logro de un resultado mejor, y como consecuencia un perfeccionamiento. Por lo tanto es el secreto de fabricación: *La manera o modo práctico de ejecutar un invento o un procedimiento logrando mayores ventajas o economías, consecuencia de la experiencia y la práctica.*

En pocas palabras el secreto está relacionado con el «medio» para obtener el resultado. Es por lo tanto de valor exclusivamente práctico.

(1) Ob. cit. pág. 1.156.

(2) Véase Calmes. *De la contrefaçon*, n.º 68; Trib. corr. Seine, 18 de dic. de 1912 Buffard, etc.

El artículo 12, letra b) de la ley de Propiedad Industrial, trata de los resultados y medios industriales e incidentalmente parece referirse al secreto, mas lo que logra es no deslindar el campo de lo que se entiende por resultado industrial. El Tribunal Supremo aumenta la confusión, pues en la sentencia de 19 de Octubre de 1900, entre otras, dice así: «Los accesorios conocidos de un aparato, aunque se apliquen en forma nueva, no pueden ser objeto de patente». Y ahora ocurre preguntar ¿si no puede ser objeto de patente qué protección legal cabrá respecto de ellos? La protección legal que cabrá respecto de ellos, será, en todo caso, objeto de un certificado de adición.

La protección de los secretos de fabricación es una *cuestión de hecho* que dependerá del criterio de los tribunales; y de aquí la conveniencia de una uniformidad en los fallos que formase jurisprudencia y *supliese* el silencio de la ley.

Nada más que a la industria puede referirse el secreto; el cual si perteneciere al Estado o interesase a la defensa nacional y se usurpase implicaría mayor responsabilidad, pues natural y lógico es que si el secreto merece ser respetado y protegido en interés de la industria, mucho más debe serlo cuando afecte a los intereses de la nación o a la defensa nacional.

El artículo 18 de la ley de Propiedad Industrial permite al que solicita una patente que pueda interesar al arte militar o a la defensa nacional o al Estado, expresar en la solicitud de la patente su deseo de que la *idea quede en secreto*. Este secreto de las patentes guarda analogía con el secreto de fabricación, más no debe confundirse con él. El primero se refiere a tiempos anteriores a la obtención de la patente, el segundo después de obtenida y puesta en práctica.

Al secreto de fabricación debe concedérsele más amplitud que a la patente, y de ahí, por lo tanto, el dilema que se presenta al industrial en virtud del cual debe optar por la protección legal y temporal de la patente o la indefinida del secreto.

Tanto en una como en otro la *novedad del objeto* sobre que recae es *nota esencial* y merecen igual protección legal en interés de la industria y del comercio, mas no puede patentarse el secreto porque la patente lo excluye. Opinión que sostiene también M. Rendu al decir «c'est à l'industriel de choisir entre la double protection que lui offre la loi».

La protección legal existe únicamente en el caso que el secreto trascendiese a la práctica para guardar armonía con el art. 19, letra c) de la Ley de Propiedad Industrial que trata de las patentes cuyo objeto no puede ser patentable. Protección que no *carece de precedentes históricos* pues ya en la Edad Media la vemos manifiesta estudiando las instituciones gremiales y no era raro el caso del maestro que lo enseñaba a sus aprendices y el del artesano, que cual precioso tesoro, transmitía a su familia el fruto de su trabajo constante, cotidiano.

Hay que distinguir la divulgación de la tentativa. La divulgación o sea el descubrimiento importa la responsabilidad penal que determina el art. 514 de Código Penal que dice así: El encargado, empleado u obrero de una fábrica u otro establecimiento industrial que con perjuicio del dueño descubriere los secretos de su industria, será castigado con las penas de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 125 a 1.250 pesetas.

La tentativa importa la responsabilidad civil de la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. Además conviene distinguir dos casos: 1º el obrero o empleado que se asocia con español para la explotación del invento y 2º el obrero o empleado que se asocie con extranjero. Este último caso importaría mayor responsabilidad. Para que exista delito es necesario que exista intención. No existiendo delito habrá responsabilidad civil.

Existiendo en nuestro Código Penal un solo artículo que trata de secretos de fabricación, para la resolución de tales cuestiones deberá tenerse en cuenta la legislación y jurisprudencia extranjera más progresiva y en su defecto la opinión de los grandes tratadistas.

La legislación alemana como la francesa, no castiga más que la divulgación cometida por un empleado, encargado, obrero, aprendiz, etc., mientras está al servicio del patrono. Si no lo está la divulgación dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios.

En el Congreso celebrado en París en Marzo de 1904 por la Asociación francesa para la protección de la propiedad industrial, tratóse de si convendría modificar el texto del artículo 418 de la legislación francesa. Fué examinado y discutido y el Congreso acordó que no había lugar a modificar tal artículo.

También contienen disposiciones penales referentes al secreto de fabricación las legislaciones de Rusia y Portugal.

¿Por qué en España subsiste todavía el antiguo criterio del Código Penal? El criterio del Código Penal se comprendía en la época en que se publicó, cuando apenas se vislumbraba el desarrollo de la legislación industrial, mas después de publicarse la ley y reglamento de Propiedad Industrial solo merece censuras. Convendría modificar el Código Penal o introducir en la legislación industrial algún artículo siquiera, que definiese y castigase la usurpación de secretos de fabricación.

La industria demanda eficaz protección contra posibles usurpaciones, sean cuales fueran, usurpaciones que si fuesen de secretos de fabricación deberían ser penadas con la circunstancia de abuso de confianza y además la de premeditación, si luego se hiciese la competencia.

Solución enérgica se impone para una propiedad, fruto de sudores y trabajos, tanto o más legítima que la propiedad sobre los bienes; por esto cualquier traba o limitación es arbitraria e injusta.

Con la protección se favorecería a la industria y consiguientemente al comercio, pues tanto la una como el otro constituyen *«la principal substancia y ser de un Estado»*, como muy bien dijo un cronista aragonés del siglo XVII.

APOLONIO DE AROLAS JOVAL.

El propi M. Dwelshauvers diu que mai havia comprès tan bé la llum que circula en el pensament llatí, com un dematí en que es trobava en un bosc asoleiat del Migdia de França, i descriu les impresions que va produir-li l'espectacle de la Natura que podem considerar nostra. A bon segur que molts altres hagueren sigut aquestes impresions en un lloc del Nort de França o de la meseta castellana.

Igualment, un dels apòstols del llatínisme, Carducci⁽¹⁾, diu: «et l'Italie reprendrait enfin sa place et son rôle parmi les nations établies sur les rives du bassin Méditerranéen, nations *qui des circonstances mêmes de la nature*, reçurent le marque et comme la vocation du sens esthétique de l'équilibre entre l'esprit et la matière, entre la pensée et la sensation, entre le concept et l'imagination».

Creiem, doncs, que després del poble llatí per excelencia, del que ha conservat fins els temps moderns les tradicions clàssiques, de l'Italia en fi, tan sols poden considerar-se verament llatins els països immediats al Mediterrani, sense poder estendre tal denominació a les regions d'un mateix Estat que's troban més apartades; i aixís els catalans podem reivindicar un dels primers llocs en quant a llatínisme respecta, per la comunitat de condicions físiques, i de caràcter que han produït les contínues influències que en els temps d'esplendor de la civilització catalana van ésser recíproques, deixant recorts tan capdals com els escrits en català del Dant i els seus contemporanis en lo que a Literatura respecta, i omplint Palermo, Mesina, Alguer, etc., de monuments ahont van quedar fixades les característiques catalanes en la forma més palesa.

En canvi, França, un poble que te en la seva historia moments tan fonament anti-latins com els que hem exposat, i que en tots ha mostrat un caràcter ben diferent del llatí, no pot invocar la seva ascendència com a llaç d'unió amb altres pobles que en ella deuen estimar no caràcters racials ni històrics, sino el seu meravellós esperit que omple

(1) M. Mignon, loc. cit.

els temps moderns amb la seva pròpia influència, no llatina sino propiament francesa, que es molt diferent com fruit divers de civilitzacions que son independents, però ambdúes dignes de la més gran admiració i lloança.

Per això considerem erroni l'invocar la solidaritat llatina per fonamentar simpaties i establir al·liances, com si la germandat d'origen fos un lligam més ferm que la comunitat d'interesos, i la convivència d'idees que produint corrents de naturalesa íntima i al-hora més forta que cap altre, poden establir vincles d'unió i fermar llaços d'amistat, a causa de que llur influència s'exerceix sobre l'essència mateixa del poble, sobre l'intel·ligència i pot arribar a fonamentar una compenetració espiritual que faci sentir la seva força en tots els ordres amb una intensitat que cap altre motiu pot assolir, perquè té un caràcter conscient i per tant exent de tota influència externa o circumstancial.

I per finir farem esment d'aquelles paraules del mestre Remy de Gourmont, en contemplar la revista catalana «Iberia», que com quasi totes, feia la seva campanya francòfila a base de suposades comunitats de raça, paraules que en nostre criteri constitueixen la més encertada visió de la realitat:

«Quel singulier besoin que celui d'appuyer sur de prétendues communautés d'origine les amitiés des peuples! qu'il en soit des amitiés entre peuples comme des amitiés personnelles, qu'elles soient guidées par une parenté, non pas ethnique, mais intellectuelle, une conformité de goûts et de sentiments. Peuples latins! je ne suis pas latin et j'ai besoin de votre fraternité ⁽¹⁾.»

Recíprocament, aquesta es aixímateix la nostra conclusió: admirem i estimem a França per lo que és i representa en sí mateixa sense remontar-nos al seu origen i a comparacions que no ens interessin quan de qüestions d'afecció es tracta.

RAIMOND NOGUERA.

(1) Lettre, datée 10 août 1915 peu avant sa mort, publiée dans «La Vie», n.º 17 page 345.

El Monroismo Yanqui y el Canal de Panamá

TOCQUEVILLE, con vigorosa expresión, ha dicho del pueblo yanqui: «que es un pueblo sediento de recoger la tradición romana en un mundo veinte veces mayor que el Imperio». La afirmación, que tan ilustre estadista lanzó, cuantas veces se toma en consideración, otras tantas halla justificación plena en la vida de los hechos. Tradición romana, de dominio, de imperio, ciertamente mueve los grandes ejes del coloso del mundo, ese coloso que encuentra en el cerebro de sus hombres públicos, de sus economistas, de sus multimillonarios, de sus obreros, el grito de avanzada, de ansias de grandezas y de poderíos insaciables.

El vuelo de águila, su intuición en extremo audaz, sitúan siempre a este pueblo en puesto preeminente frente al porvenir, que lo escruta y lo observa con tan delicado ingenio, que luego le es tarea sencilla practicar en consecuencia, lo que mejor proceda a sus particulares intereses. El pueblo yanqui tiene, a mi juicio, la sabia cualidad del oportunismo practicista. Nada de mayor evidencia para contrastar este espíritu de práctico oportunismo, este *savoir faire*, que dirían los franceses, que el programa monroista.

Advirtiéndolo que resulta curioso, de una curiosidad ejemplar, cuando se pretende hacer la disección moral de los Estados Unidos, hurgar en la historia del monroismo y sacar a flote de cualquiera de sus actuaciones, los móviles verdad del pueblo yanqui. Texas, Méjico, Cuba, los Congresos Panamericanos, el Canal de Panamá, los programas de Wilson y la actual Guerra Europea, y una porción de cuestiones más, son de ello ejecutorias fidedignas.

El monroismo, como doctrina, fué altamente oportuno. Era aquella época tormentosa para España, que abarca del 1808 al 24. Los Virreinos de Indias habían sacudido el

yugo de la Metrópoli, quizá precipitadamente, pero tenían contraído el sagrado compromiso de demostrar al mundo entero, que eran aptos para gobernarse por sí y para entrar en el gran concierto de los Estados. Su situación era terriblemente angustiosa y sólo la unión podía darles la seguridad del éxito. Entonces, con todos los prestigios de la oportunidad, irrumpe del Senado Yanqui el célebre manifiesto de Monroe, que halló eco y repercusión feliz en todos los ámbitos de los pueblos americanos.

La idea brota como salvadora e insustituible: *América para los americanos*. Nada importa que el monroismo, la doctrina panamericana sentara principios abiertamente opuestos al derecho de gentes, hasta negar el derecho de conquista en país americano, (como si el territorio *nullius* dejara de ser susceptible de ocupación); pero políticamente ofrecía las garantías del éxito. Así, a su llamamiento acuden presto todas las Repúblicas recién formadas, que se agrupan en un bloque vigoroso frente a los Estados europeos, aún a costa de sufrir la nueva hegemonía de los Estados Unidos.

Desde entonces el Monroismo tiene ya estado de opinión, la materia en que actuar. Su oportunismo fué un acierto. El lema noble de su programa será la salvaguardia de toda su conducta, que nadie osará tildar.

Sin embargo, hoy nos lleva la pluma, a censurar a los yanquis, a decirles, que si el Monroismo, como doctrina, fué un acierto, y pudo serlo de hecho al incorporarlo a la práctica, si sus ansias de grandezas no los mal aconsejaban para darle una ejecución egoísta; el Monroismo, en su actuación, ofrece la cualidad, buena y mala a su vez, de plasmar hasta la evidencia el practicismo del pueblo yanqui, mostrando a la faz del mundo nuevas ejecutorias, de mezquindad y de egoísmo.

Veamos pues hasta que punto llegó el Monroismo, en el caso concreto del Canal de Panamá.

Desde que los Estados Unidos soñaron en una grandeza nunca alcanzada en la historia, la idea de un canal in-

teroceánico era para ellos una sublime tentación. Nada respondía mejor a sus planes (reiteradamente manifestados) de facilitar la comunicación como medio de extensión de su comercio, que el escindir en dos grandes islas el Continente americano, uniendo así las aguas de los dos Océanos y poniendo rápidamente en contacto grandes centros de población, que de otro modo se veían obligados a la comunicación terrestre siempre más dispendiosa y menos práctica en tareas comerciales. Pero recelaba, porque, si su base comercial quedaba así favorecida, podía perjudicar sus fines políticos y era menester mantener a todo trance la hegemonía americana. Y el modo único de harmonizar estos intereses lo descubrió en la neutralización del Canal.

Al efecto celebró tres tratados: uno con Nueva Granada en 1848, otro con Inglaterra en 9 de Abril de 1850, el llamado Clayton Bulwer y el tercero con Nicaragua en 1867. El concertado con Inglaterra, fué el más importante, y, dicho sea de paso, resultó un caso flagrante de antimonroismo por aliarse a una potencia europea y reconocerle protectorado sobre territorio americano, lo que prueba una vez más la política acomodaticia de las Repúblicas Unidas. Dice así dicho documento:

«Los gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña declaran: que ninguna de las dos potencias ejercerá ni conservará jamás por sí misma el control exclusivo sobre dicho Canal navegable; ni construirá jamás fortificación alguna que defienda dicho Canal y sus alrededores, así como tampoco ocupará, fortificará, colonizará ni ejercerá ninguna soberanía sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa de los Mosquitos, ni sobre ninguna parte de la América Central.»

Como se vé, este tratado limitaba grandemente las iniciativas de los Estados Unidos y de ahí que en 1854 fuese objeto de una convención supletoria para aclarar su interpretación, pues queriendo Inglaterra ejercer su protectorado sobre las islas Bay, el Senado yanqui, advertido de la transcendencia que tenía para ellos el que el Canal estuviera bajo su exclusivo control, se afirmó más en la política

de hegemonía y no consintió tal enmienda y puso todos sus cuidados en la derogación del compromiso.

Pero mientras esto ocurría entre Inglaterra y Estados Unidos, una compañía francesa recibía autorización de Colombia para emprender la partición del Istmo, y la simple idea, de que Colombia llegara a ser un nuevo Egipto, dice Merignach, hizo que se afirmase categóricamente el pensamiento yanqui. Los presidentes Hayes y Garfield sostuvieron la idea de no consentir en la cesión de este control a una o más potencias europeas y la de considerar el Canal como una parte de la costa de los Estados Unidos. Y en 19 de Diciembre de 1881, Mr. Blaine, Secretario de Estado, enviaba un despacho especial al gabinete de Londres, en el que se hacían ciertas observaciones sobre el tratado Clayton Bulwer y proponía introducir en él tales modificaciones que equivalían a su abrogación completa.

El tratado, decía este mensaje, es muy antiguo, la situación en que se hizo ha cambiado por completo, es pues un tratado que no puede consentirse a perpetuidad, porque desdice las aspiraciones tradicionales a la supremacía que sobre el Continente americano pretende nuestra república. Mr. Blaine abundando en la idea de considerar el Canal como parte de la costa de Estados Unidos, idea que sostuvieron sus predecesores, afirma el monroismo en el sentido de que: «Todo canal construido a través de la América Central, debe estar bajo el control exclusivo de Estados Unidos y de la nación soberana en el territorio atravesado».

Inglaterra replica, que el considerar al Canal como una parte de la Costa de Estados Unidos, era amenazar seriamente la independencia del Estado por cuyo territorio pasara el Canal, y proponía como único medio para zanjar el conflicto, la invitación a todos los Estados marítimos a participar en una convención fundada en los principios del tratado Clayton Bulwer.

Así quedan las cosas hasta que Inglaterra tuvo que desviar su atención de la cuestión americana por la guerra de Transwaal, suceso que hizo posible la derogación del tra-

tado Clayton Bulwer y la ratificación de una nueva convención, la de Hay-Pauncefote de 5 de Febrero de 1900, modificado en 18 de noviembre de 1901, en la que se determinaba que el Canal quedaría neutralizado en las mismas condiciones, que lo fué por la convención de 29 de Octubre de 1888, el de Suez. Por este tratado los Estados Unidos se obligaban a mantener el Canal en perpétua neutralidad y continuamente franco al comercio internacional.

Pero al tratar de dar realidad a la idea concebida, surgió la duda de si el canal debía atravesar el territorio de Nicaragua o el de Panamá. El Senado americano se pronunció por este segundo territorio, que, estaba bajo la soberanía de Colombia y a pesar de que los Estados Unidos se habían antes comprometido formalmente a mantener la integridad e independencia de esta República, ellos son los que ahora arrancan de sus dominios la provincia de Panamá, que se insurrecciona y se declara independiente en 3 de Noviembre de 1903.

Vanas fueron las protestas de Colombia; el desideratum yanqui estaba conseguido: el Canal entraría a formar parte de sus costas mediante diez mil dólares cedidos a la República creada, que les ponía en posesión de una faja de terreno de cinco millas a lo largo de las riberas del Canal y hasta tres millas en los respectivos océanos; además suyas eran las islas próximas y suyo fué el protectorado de esta República, porque el artículo 136 de la Constitución de Panamá le daba el derecho de intervenir para garantizar el orden y la independencia en los conflictos interiores y exteriores.

En resumen: los Estados Unidos lograron sus deseos; pero el Canal interoceánico les cuesta tres inconsecuencias, tres ejecutorias a sus egoísmos: violar el tratado con Colombia, tergiversar el estipulado con Inglaterra y el reconocimiento precipitado de la independencia de Panamá. Mas el monroismo, a la usanza yanqui, había ya producido el apetecido efecto.

RAMÓN GARCÍA HARO.

Los ojos

Sus defectos. — Importancia de su corrección, especialmente en los niños, desde el punto de vista de la educación, instrucción y formación del carácter.

Los ojos, órganos de percepción, que nos permiten disfrutar de las más variadas emociones y que constituyen sin duda alguna, el más importante de nuestros sentidos y estéticamente, lo más encantador de nuestro cuerpo, son, en general, defectuosos. Entendámonos: el ojo normal hay que reconocer que es una maravilla, no tiene defecto alguno, pero son contados los ojos normales, pues el que más o el que menos tiene un pequeño grado de astigmatismo.

No voy a describir todos los defectos que pueden presentar los ojos, sería interminable, ni quiero penetrar en descripciones anatómicas, ni tecnicismos que no cuajarían con el carácter de vulgarización que deben respirar estas notas, sólo mencionaré aquellos defectos que, sin constituir propiamente un estado patológico, pasan a veces desapercibidos y son con todo de extraordinaria influencia en la formación moral y física de los niños.

Veamos la miopía, que viene caracterizada por la necesidad, que experimenta el sujeto, de aproximarse mucho a los objetos; así es miope aquel que lee con la nariz pegada al diario, como el escolar que con la cabeza caída y sacando a menudo la lengua, escribe o estudia. La miopía no acostumbra a ser un defecto congénito pero en su desarrollo hay una tendencia hereditaria. La miopía se adquiere cuando se usan los ojos con exceso o impropriamente para trabajo de cerca en la edad de su desarrollo.

Precipitan la adquisición de la miopía, a más de la tendencia hereditaria, el estudio excesivo con ejercicio insuficiente al aire libre, la lectura de caracteres finos y poco cla-

ros, la mala iluminación, y una construcción defectuosa de los pupitres.

Debe evitarse que los niños adquieran la miopía y para eso se procurará que los ratos de estudio no sean excesivamente largos y que estén separados por otros en que los niños efectúen la visión a distancia y aún mejor con ejercicios al aire libre. La cuestión de una buena iluminación es de una gran importancia al organizar una clase y en cuanto a los pupitres han de ser proporcionados a la estatura del sujeto para evitar que este inconscientemente incline con exceso la cabeza.

Una vez adquirida la miopía debe corregirse sin dilación. El sujeto miope ve mal a distancia y le pasan desapercibidos hechos y objetos apartados de él y como consecuencia fija su atención sólo en los objetos próximos y si la miopía persiste, sin ser corregida a tiempo, el niño se convierte en un sujeto detallista, que sobresaldrá en oficios de paciencia y cuidado, si tiene capacidad suficiente, pero que perdiendo poco a poco la noción de conjunto y de grandiosidad, aunque estudioso y conocedor al detalle de cuanto haya ocupado su atención, le será imposible la concepción de grandes ideas, ni proyectos; en una palabra: a la miopía del cuerpo, no corregida a tiempo, corresponde generalmente la miopía del alma.

De aquí la extraordinaria importancia que para la formación del carácter en los niños, tiene primero, el evitar la adquisición de este defecto y segundo si desgraciadamente se ha adquirido, el procurar su corrección inmediatamente.

En relación a la higiene del cuerpo tiene la miopía mucha importancia; así el niño que para ver bien necesita echarse sobre el pupitre adquiere una posición forzada que limita el desarrollo de la caja torácica y a la larga perjudica la esbeltez del cuerpo. La mala percepción a distancia hace que el niño pierda la afición a los deportes al aire libre y da por resultado un desarrollo raquítrico del individuo.

La corrección de la miopía se obtiene fácilmente con el

uso de lentes cóncavas (más delgadas del centro que de los bordes) y de distintas graduaciones según el sujeto.

La hipermetropía puede decirse que es el vicio de refracción más frecuente y, contrariamente a la miopía, es congénito. Con frecuencia es hereditario. Los niños al nacer, son hipermétropes, luego lo son menos y a veces llegan a ser emétropes y aún miopes.

Se caracteriza por cuanto el niño ve mucho mejor de lejos que de cerca. Esto es debido a que al sujeto, le llaman mucho más la atención los objetos lejanos que los próximos. El escolar hipermetrope no tiene interés por los libros que le exigen un esfuerzo de acomodación extraordinario para leerlos y se muestra distraído e indiferente o a veces distrae y procura enredar a los compañeros que tiene a su alrededor.

Este defecto considerado en relación con la higiene del cuerpo no presenta los graves inconvenientes de la miopía, pero en cambio es un obstáculo para la instrucción y buena educación del sujeto. Tiene fácil corrección con el uso de lentes convexas (más gruesas del centro que de los bordes).

El astigmatismo simple viene caracterizado por una disminución de la agudeza visual. Es generalmente congénito pero puede ser el resultado de inflamaciones en la córnea, o bien de traumatismos u operaciones. En los casos ligeros puede pasar desapercibido y los síntomas que presenta son además de la disminución de la agudeza visual para lejos y cerca, la fatiga de los ojos sobre todo cuando se emplean en trabajo de cerca, dolores de cabeza continuados, y, a veces, en sujetos delicados y neurasténicos un pequeño grado de astigmatismo produce trastornos nerviosos intensos.

Como se comprenderá al hacer defectuosa la visión para lejos y cerca presenta los mismos inconvenientes que la hipermetropía.

El astigmatismo puede ir asociado a la miopía o a la hipermetropía y entonces constituye el astigmatismo compuesto miópico o hipermetrope y los defectos se suman.

Tiene fácil corrección con el empleo de cristales cilíndricos, esfero-cilíndricos, y tóricos, según los casos.

Otro defecto muy frecuente en los niños, es el estrabismo y consiste en que los dos ojos no convergen hacia el objeto que se mira. Sólo un ojo queda fijado por la línea que une con el objeto y la visual del otro queda dirigida hacia dentro o hacia fuera, según que el estrabismo sea convergente o divergente. El estrabismo es debido a insuficiencia de los músculos motores del ojo o bien es producido por una pronunciada diferencia de acuidad visual en los dos ojos.

En los niños abunda la primera clase y si se advierte a tiempo puede corregirse tapando el ojo bueno y haciendo trabajar al ojo estrábico con lo que los músculos se ejercitan y fortifican. Si el tratamiento no se verifica a tiempo el ojo estrábico deja de funcionar, la retina se atrofia y luego, aunque puede obtenerse un mejoramiento estético del sujeto mediante una operación algo delicada y no siempre de resultados seguros, la visión es siempre defectuosa o nula.

Basta con esas ligeras indicaciones para comprender que para la formación moral y física de los niños tiene tanta importancia el exigir un certificado de corrección de la vista como los certificados de revacunación que ahora se exigen y no obstante en España nadie se ha preocupado de esto todavía.

Los maestros que quieran que sus lecciones sean provechosas para sus alumnos deben pues procurar una buena organización de sus clases para evitar la adquisición de los defectos de refracción en los niños y al mismo tiempo deben exigir a los alumnos al ingresar en la escuela que presenten un certificado reciente de corrección de la vista o bien hacer obligatoria la graduación de la vista en el mismo colegio. Si por este camino se orientan los que pretenden ir a la cabeza de la enseñanza alcanzarán de su trabajo resultados incomparables a los que, por muchos que sean los conocimientos pedagógicos del maestro, no es posible llegar si se tropieza con obstáculos de índole material como los expuestos.

JOSÉ MANUEL GANZER MIRALLES.

Protección legal de los secretos de fabricación

LA legislación vigente sobre Propiedad Industrial ni siquiera insinúa materia tan íntimamente relacionada con las patentes, cual es, la de los secretos de fabricación, que se ofrecen en la industria generalmente a consecuencia de un invento.

Existe en nuestra legislación, una protección legal y temporal para la patente, mas no consta un sólo artículo sobre los secretos de fabricación. Unicamente el artículo 514 del Código Penal castiga al encargado, empleado u obrero de una fábrica u otro establecimiento industrial, que con perjuicio del dueño descubriere los secretos de su industria.

¿Qué constituye «secreto» en una fabricación?

Eugene Pouillet, el clásico autor francés sobre Propiedad Industrial, en su *«Traité théorique et pratique des brevets d'invention et des secrets de fabrique»*, dice: ¿Qué debe entenderse por las palabras secretos de fabricación que la ley no define? «Algunas veces se ha pretendido que el secreto de fabricación no existía más que a condición de reunir los caracteres exigidos por la ley para constituir una invención patentable. Es un error evidente. Basta para convencerse referirse al texto de la ley sobre las patentes; es sabido, en efecto, que según las palabras de esta ley el propietario de una patente tiene derecho a tomar lo que la ley llama certificados de adición para todos los cambios, perfeccionamientos o adiciones que aporte a su invención primera. Sin duda que en estos términos generales la ley no comprende ciertos detalles que sin tener (cuando son considerados aisladamente) la importancia o mejor dicho el carácter de una invención, no son por ello menos dignos de la protección del legislador. ¿Se podría razonablemente sostener que lo que puede constituir el objeto de un certificado

de adición no puede ser objeto de un secreto de fábrica? No lo creemos así. Secreto de fábrica es, pues, según nuestro entender, toda clase de detalles de fabricación, de igual manera (casi diríamos principalmente) que esos pequeños «golpes de mano» (*tours de main*), que sin ser una invención propiamente dicha susceptible de ser protegida por una patente, están en uso en una manufactura, con exclusión de los concurrentes, y por esto mismo, le aseguran o parecen asegurar sobre ellos una cierta superioridad⁽¹⁾.

Otro gran tratadista francés, M. Pataille, sostiene la siguiente opinión: «Nosotros opinamos, que es necesario tomar las palabras: *secretos de fabricación*, en su sentido usual y que deben aplicarse a toda clase de fabricación que un industrial emplea en secreto para obtener un producto o un resultado ventajoso, lo que puede encontrarse en las precauciones accesorias tomadas para el mejor empleo de un aparato o de un procedimiento patentado⁽²⁾».

No constituye secreto de fábrica, según mi opinión, *guardar secreto* sobre un procedimiento patentable pues conviene no olvidar que la palabra secreto no se toma en el sentido de «confidencia» del patrono al obrero.

El secreto de fabricación consiste en una *manera o modo práctico de realizar un procedimiento patentable*, que haya sido patentado (pues si no se patenta no goza de las garantías legales) o bien consiste en una especial manera de hacer, que por sí sola no es patentable, pero que contribuye y ayuda para el logro de un resultado mejor, y como consecuencia un perfeccionamiento. Por lo tanto es el secreto de fabricación: *La manera o modo práctico de ejecutar un invento o un procedimiento logrando mayores ventajas o economías, consecuencia de la experiencia y la práctica.*

En pocas palabras el secreto está relacionado con el «medio» para obtener el resultado. Es por lo tanto de valor exclusivamente práctico.

(1) Ob. cit. pág. 1.156.

(2) Véase Calmes. *De la contrefaçon*, n.º 68; Trib. corr. Seine, 18 de dic. de 1912 Buffard, etc.

El artículo 12, letra b) de la ley de Propiedad Industrial, trata de los resultados y medios industriales e incidentalmente parece referirse al secreto, mas lo que logra es no delimitar el campo de lo que se entiende por resultado industrial. El Tribunal Supremo aumenta la confusión, pues en la sentencia de 19 de Octubre de 1900, entre otras, dice así; «Los accesorios conocidos de un aparato, aunque se apliquen en forma nueva, no pueden ser objeto de patente». Y ahora ocurre preguntar ¿si no puede ser objeto de patente qué protección legal cabrá respecto de ellos? La protección legal que cabrá respecto de ellos, será, en todo caso, objeto de un certificado de adición.

La protección de los secretos de fabricación es una *cuestión de hecho* que dependerá del criterio de los tribunales; y de aquí la conveniencia de una uniformidad en los fallos que formase jurisprudencia y *supliese* el silencio de la ley.

Nada más que a la industria puede referirse el secreto; el cual si perteneciere al Estado o interesase a la defensa nacional y se usurpase implicaría mayor responsabilidad, pues natural y lógico es que si el secreto merece ser respetado y protegido en interés de la industria, mucho más debe serlo cuando afecte a los intereses de la nación o a la defensa nacional.

El artículo 18 de la ley de Propiedad Industrial permite al que solicita una patente que pueda interesar al arte militar o a la defensa nacional o al Estado, expresar en la solicitud de la patente su deseo de que la *idea quede en secreto*. Este secreto de las patentes guarda analogía con el secreto de fabricación, más no debe confundirse con él. El primero se refiere a tiempos anteriores a la obtención de la patente, el segundo después de obtenida y puesta en práctica.

Al secreto de fabricación debe concedérsele más amplitud que a la patente, y de ahí, por lo tanto, el dilema que se presenta al industrial en virtud del cual debe optar por la protección legal y temporal de la patente o la indefinida del secreto.

Tanto en una como en otro la *novedad del objeto* sobre que recae es *nota esencial* y merecen igual protección legal en interés de la industria y del comercio, mas no puede patentarse el secreto porque la patente lo excluye. Opinión que sostiene también M. Rendu al decir «c'est à l'industriel de choisir entre la double protection que lui offre la loi».

La protección legal existe únicamente en el caso que el secreto trascendiese a la práctica para guardar armonía con el art. 19, letra c) de la Ley de Propiedad Industrial que trata de las patentes cuyo objeto no puede ser patentable. Protección que no *carece de precedentes históricos* pues ya en la Edad Media la vemos manifiesta estudiando las instituciones gremiales y no era raro el caso del maestro que lo enseñaba a sus aprendices y el del artesano, que cual precioso tesoro, transmitía a su familia el fruto de su trabajo constante, cotidiano.

Hay que distinguir la divulgación de la tentativa. La divulgación o sea el descubrimiento importa la responsabilidad penal que determina el art. 514 de Código Penal que dice así: El encargado, empleado u obrero de una fábrica u otro establecimiento industrial que con perjuicio del dueño descubriere los secretos de su industria, será castigado con las penas de prisión correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 125 a 1.250 pesetas.

La tentativa importa la responsabilidad civil de la reparación del daño y la indemnización de perjuicios. Además conviene distinguir dos casos: 1º el obrero o empleado que se asocia con español para la explotación del invento y 2º el obrero o empleado que se asocie con extranjero. Este último caso importaría mayor responsabilidad. Para que exista delito es necesario que exista intención. No existiendo delito habrá responsabilidad civil.

Existiendo en nuestro Código Penal un solo artículo que trata de secretos de fabricación, para la resolución de tales cuestiones deberá tenerse en cuenta la legislación y jurisprudencia extranjera más progresiva y en su defecto la opinión de los grandes tratadistas.

La legislación alemana como la francesa, no castiga más que la divulgación cometida por un empleado, encargado, obrero, aprendiz, etc., mientras está al servicio del patrono. Si no lo está la divulgación dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios.

En el Congreso celebrado en París en Marzo de 1904 por la Asociación francesa para la protección de la propiedad industrial, tratóse de si convendría modificar el texto del artículo 418 de la legislación francesa. Fué examinado y discutido y el Congreso acordó que no había lugar a modificar tal artículo.

También contienen disposiciones penales referentes al secreto de fabricación las legislaciones de Rusia y Portugal.

¿Por qué en España subsiste todavía el antiguo criterio del Código Penal? El criterio del Código Penal se comprendía en la época en que se publicó, cuando apenas se vislumbraba el desarrollo de la legislación industrial, mas después de publicarse la ley y reglamento de Propiedad Industrial solo merece censuras. Convendría modificar el Código Penal o introducir en la legislación industrial algún artículo siquiera, que definiese y castigase la usurpación de secretos de fabricación.

La industria demanda eficaz protección contra posibles usurpaciones, sean cuales fueran, usurpaciones que si fuesen de secretos de fabricación deberían ser penadas con la circunstancia de abuso de confianza y además la de premeditación, si luego se hiciese la competencia.

Solución enérgica se impone para una propiedad, fruto de sudores y trabajos, tanto o más legítima que la propiedad sobre los bienes; por esto cualquier traba o limitación es arbitraria e injusta.

Con la protección se favorecería a la industria y consiguientemente al comercio, pues tanto la una como el otro constituyen *«la principal substancia y ser de un Estado»*, como muy bien dijo un cronista aragonés del siglo XVII.

APOLONIO DE AROLAS JOVAL.

VELAS DE CERA

PARA EL CULTO
LITÚRGICAS, GARANTIZADAS

Calidad MÁXIMA para las DOS velas de la Santa
Misa y el Cirio Pascual.

Calidad NOTABILÍ para las demás velas del altar.



Fabricadas según interpretación AUTÉNTICA
del Rescripto de la Sagrada Congregación de los Ritos,
fecha 14 de diciembre de 1904.

RESULTADO completamente nuevo y tan per-
fecto que arden y se consumen, desde el principio al
fin, con la misma igualdad y limpieza que las más ex-
celentes bujías esteáricas.



== ENVÍOS A ULTRAMAR ==

Fabricante: QUINTÍN RUIZ DE GAUNA

— VITORIA (ESPAÑA) —

: CHOCOLATES :

de Quintín Ruíz de Gauna

ENVÍOS A TODAS PARTES

VITORIA — (ÁLAVA)



Marca registrada

Instituto Cristiano de Artes Decorativas

Casa fundada por D. Jacinto Calsina el año 1872

M. DOMINGO PERIS, ESCULTOR

Estatuaria religiosa, en talla de madera.

Estatuaria religiosa, modelada en *cartón fibra*, materia absolutamente sólida (con privilegio).

Reproducciones artísticas; Altares; Templetes; Retablos; Instalación completa de Oratorios. — Precios económicos. Pidanse catálogos y fotografías.

Talleres y despacho: Paseo Gracia, 62 — Barcelona



CAMISERIA Y CORBATERIA

BOQUERIA, 32
BARCELONA

Especialitat en les camises
a mida

Gran baratura de preus

GRAN CERERÍA

Especialidad en velas o cirios y blandones para el Culto



CALIDADES PARA CELEBRAR Y PARA LAS DEMÁS
VELAS DE ALTAR

CLASES de varios precios para iluminaciones — Velas o cirios y blandones esteáricos — **Resultado completamente nuevo y tan perfecto** que arden con toda igualdad, sin humo, olor ni carbón, resultando una economía sin igual.

BLINQUEO de ceras y fábrica de bujías — Proveedores de la Real Casa — Privilegiada y seis recompensas de primera y segunda clase — Expediciones a todas las provincias, extranjero y Ultramar — Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

ANTONIO SALA

PRINCESA, 40 — TELÉF. 428
BARCELONA

Rigalt Granell y C.
 Maletica 219 Teléfono 1637



VENDIDOS ARMARIOS
 CRISTALES - VENTANAS
 PLANOS DE CUBIERTOS
 DE TODOS TIPO Y
 MATERIALES

REPARACION CON
 ESMAILTES TIPOS
 APARATOS Y OTRAS
 MONTURAS Y LENTES
 PARA GAFAS

EN LA CASA DE ASESORADO DIFERENTES ACTUACIONES DE ORO
 Y PLATA Y OTROS METALES DE ALTA PUREZA

Ingenieros Industriales PERITAJES

ACADEMIA GUIU

Se ha trasladado de la calle de Balmes, 23, a la de Lauria, 53, pral. — BARCELONA

RESULTADOS. CONVOCATORIAS DE MAYO.	Curso	1912-13	13-14	14-15	15-16
Número total de alumnos que ingresaron.		9	2	5	4
De ellos fueron preparados en esta Academia.		7	2	4	4

Ultima convocatoria: Septiembre: hemos ingresado 18 alumnos. Exito igual en Peritajes

Peritos libres y oficiales ☐ ☐ — ☐ ☐ — ☐ ☐ Clases nocturnas

El Sagrado Corazón

Fabricación de tejidos en seda y Ornamentos para el culto católico
 de Antonio Pursals

Calle Jaime I, núm. 11.—Barcelona.

Casa fundada en 1888

Taller de bordados, Orfebrería Religiosa, Pasamanería y Platería, Bordados en blanco, seda y oro de todos precios. **Imágenes** de talla, cartón-madera, semi madera y capillitas de la Sagrada Familia para la visita domiciliaria.

Confección de toda clase de ropa blanca para el culto.

Especialidad en bordados de **Estandartes, Banderas y Señeras** para Asociaciones y Somatenes, igual que en vestidos y túnicas para Imágenes.

No fiarse de catálogos ni fotografías; la casa envía un dependiente con variado y extenso muestrario a la persona que lo solicite, y así no hay engaño alguno.

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición Internacional Permanente Palacio del Tibidabo (Barcelona).

ALMACENES:

BARCELONA: Call, 13 y 15-Teléfono 1679

MANRESA:

Borne y Santo Domingo

Jorba

Los ornamentos sagrados y bordados artísticos que en nuestros talleres se confeccionan son distinguidos por su afiligranado trabajo.

Se mandan presupuestos y catálogos
— ilustrados a quien lo solicite —



Estandarte de la Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga, de Orihuela



Hábitos tales se confeccionan a medida

PRECIO FIJO



frente al Mercado de S. Antonio

:: Estos Almacenes están ::
reconocidos por económicos
===== y bien surtidos =====

LANERÍA : LENCERÍA : SEDERÍA

Trozos todos los jueves no festivos

Fábrica de Ornamentos y Artículos de Iglesia

José Sala Brunet

Calle de la Canuda, 9 □□□ BARCELONA



Casa fundada en 1701

Fábrica de Vidrieras de Colores Artísticas
Y GRABADOS SOBRE CRISTAL DE

PELEGRI Y AMIGÓ

SOCIEDAD EN COMANDITA

primera en España Premia con cinco medallas de oro
trabajos de Arte y Comercio de Vidriería en general

Taller y despacho: Cortes, 488 y Viladomat, 110 y 112

Almacén: Soghivoda, 177, Interior.—BARCELONA

Librería de AGUSTÍN BOSCH

ANTIGUA DE PENELLA Y BOSCH

— 5, RONDA DE LA UNIVERSIDAD, 5 —

Única en Barcelona que tiene un completo surtido en obras para
todas las carreras científicas y literarias.

PÍLDORAS MONTSERRAT
DEL DR. FONT Y FARRÉS

Estas píldoras, puramente vegetales, tónico - aperitivo - antibiliosas, celebradas por tantas eminencias médicas como el mejor depurativo y regenerador, purgan, conservan la salud y curan sin debilitar ni turbar las funciones digestivas, y destruyen el germen de muchas enfermedades. Nunca están contraindicadas ni pueden causar daño aunque se tomen sin necesidad, pues excitan el apetito y facilitan la digestión.

De venta: Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6. Barcelona

y principales de España y América

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba-Méjico. — Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires. — Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico. — Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia. — Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo. — Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata. — Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

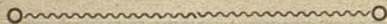
Agente en Barcelona, A. RIPOL.—Gran Vía Layetana, 5, bajos.

UROMIL

PORTENTOSO DISOLVENTE DEL

ÁCIDO ÚRICO

Curación ideal del REUMA, GOTA, ARTRITISMO, etc.



El UROMIL *es inofensivo* y tomado metódicamente en diferentes períodos del año, evita los funestos efectos de una alimentación desproporcionada a nuestra necesidad.

En el folleto que acompaña el frasco encontrareis la explicación científica e infinidad de certificados de médicos eminentes que experimentaron en sí mismos sus *admirables efectos*.

De venta: LABORATORIOS VIÑAS. - Clarís, 71
y Centros de específicos y farmacias

Phosphorrenal Robert

: Reconstituyente :

Preparado por

JOSÉ ROBERT Y SOLER.

INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO.

FARMÁCIA ROBERT.

Lauria, 74. BARCELONA.



*Los Dres. Médicos lo recetan en las
tres formas:*

GRANULAR · Elixir · INYECTABLE.



DISPONIBLE

EL SANTO CRISTO DE LIMPIAS

Postales con magníficas fotografías, 0'25 ptas.

Ampliaciones de las mismas a diferentes precios : : Colección de seis postales en colores, reproducción de cuadros al óleo de F. Rafael Segura, 2'25 ptas.

LOS PRODIGIOS DE LIMPIAS o sea Ensayo histórico, artístico y teológico de su santísimo Cristo de la Agonía, por el P. Tomás Echevarría, C. M. F. — Un tomo en 8.º, 3 ptas. en rústica y 5 en tela.

LOS MILAGROS DEL SANTO CRISTO DE LIMPIAS a la luz de la razón y de la teología, por D. Federico Santamaría Peña, Pbros. — 2'50 ptas. en rústica y 3'50 en tela.

EL SANTO CRISTO DE LIMPIAS, por V. F. Muñoz y Pabón, Pbros. — 1 pta.

EL CRISTO DE LIMPIAS. Sus prodigios. Su origen. Su historia. Su escultor, por F. Amador. — 25 millar. 0'40 ptas.

NOVENA AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, por el Rdo. D. Eduardo Migueli, Párroco de Limpías. — 4.ª edición. 0'35 ptas.

HIMNO DEL SANTO CRISTO DE LA AGONÍA DE LIMPIAS. Letra de Don José M.ª Sanz y Aldaz. — Música de D. Julio Valdés, Pbros. — 2'50 ptas.

HIMNO - PLEGARIA AL SANTÍSIMO CRISTO DE LIMPIAS. Letra de D. Juan Lamamié de Clairac, S.J. — Música de D. Vicente Arregui. Partitura, 1 pta. Voz: 6 ejempl., 1 pta.

EL CRISTO DE LA AGONÍA. Número extraordinario de *Páginas escolares*. — 2.ª edición. 1'25 ptas.

LIBRERÍA SUBIRANA - PUERTA FERRISA, 14 - BARCELONA